



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 547/2021

VISTO

El TEA N° A-01-00011242-5/2021, la Resolución Presidencia N° 671/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Silvina Marisa Galban, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 671/20.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de enero de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Galban presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Que con fecha 03 de marzo de 2021 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que a partir del día 31 de marzo de 2021, conforme la constancia emitida por la empresa Alfamédica, la agente Galban se encuentra en condiciones de retomar su jornada laboral completa.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 671/20, hasta el día 03 de marzo de 2021, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Silvina Marisa Galban, Escribiente en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo concedida mediante Res. Pres. N° 671/20, hasta el día 03 de marzo de 2021, conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Silvina Marisa Galban, en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 547/2021